



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00099-00

Previo a imprimir el trámite que corresponda al escrito allegado mediante correo electrónico del 21 de junio de 2023, respecto a la notificación electrónica realizada y enviada a los demandados **RUTVY VARGAS ESCOBAR** y **LALO EDISSON MEDINA PÉREZ**, visible al archivo No. 35 del expediente digital, este despacho ordena **REQUERIR** a la apoderada de la parte actora, para que allegue de manera corregida la certificación de la empresa de correo certificado **CERTIPOSTAL** de este último, toda vez que allí se indica que el demandante es el **COLEGIO AGUSTINIANO DE BUCARAMANGA** y no el **COLEGIO AGUSTINIANO DE FLORIDABLANCA** como se encuentra descrito en el mandamiento de pago.

Datos de notificación	Ciudad notificación: BUCARAMANGA SANTANDER
	Juzgado: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
	Departamento juzgado: SANTANDER
	Demandante: COLEGIO AGUSTINIANO DE BUCARAMANGA
	Radicado: 2022-00099 [CNP - Citacion Notificacion Personal]
	Naturaleza: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
	Demandado: LALO EDISSON MEDINA PEREZ Y RUTVY VARGAS ESCOBAR
	Notificado: LALO EDISSON MEDINA PEREZ
	Fecha auto: 11-03-2022

Conforme lo anteriormente dicho, y para que la notificación quede debidamente perfeccionada, conforme a la norma optada por el togado (Ley 2213 de 2022), cúmplase con lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 03 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0459dd2793471eaac5314a07e7d9641893788f5e610ea9bd0c04c7d3ef9441fa**

Documento generado en 02/08/2023 12:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>